



CUT: 245581-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0153-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 04 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro de CUT N° 245581-2024, sobre incorporación de acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan a la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y, sobre Acta de asamblea general extraordinaria sobre reconocimiento de consejo directivo periodo 2021-2024 de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Llamachupan y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024- MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1642, se dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el 31.12.2025;

Que, con Resolución Administrativa N° 0446-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B de fecha 27.11.2024, se incorpora el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios

del Subsector Hidráulico Llamachupan a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI;

Que, mediante Informe Técnico N° 0051-2025-ANA-AAA.CF.ALA.B/JPEP de fecha 04.06.2025, se concluye la viabilidad para reconocer al consejo directivo 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan, elegidos mediante acta de asamblea de fecha 23.05.2022, con mandato prorrogado hasta el 31.12.2025 conforme al Decreto Legislativo N° 1642, que dispone la prórroga de mandatos de los consejos directivos y órganos de similar denominación designados por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en vista que, mediante Resolución Administrativa N° 0446-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B se incorpora el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan, corresponde reconocer a los miembros del consejo directivo vigente no inscrito, el cual cuenta con prórroga de mandato hasta el 31.12.2025, para que proceda con su inscripción registral, y se cuente con vigencia de poder para la convocatoria de proceso electoral periodo 2026-2029, dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 0027-2025-ANA;

Que, verificado el tracto sucesivo en la Partida Electrónica N° 11028215 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz, corresponde el reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2024, el cual, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23.05.2022, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan eligió a los miembros del consejo directivo, conforme al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	ALOR RAMIREZ, Julio César	15594192
Vicepresidente:	FLORES OVIEDO, César Arturo	15208522
Vocal:	NONAKA TARAZONA, Eduardo	31931016
Vocal:	JONTAY OVIEDO, José Carlos	15208538
Vocal:	HUMBERTT REYES, Divina	15208547
Vocal	YLLESCAS CALERO, Norma	15137369

Que, al respecto, los numerales 103.3 y 103.4 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 31801, se dispone que para la inscripción registral del consejo directivo electo de la junta y comisión de usuarios se realiza con el sólo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa de reconocimiento emitida por la Administración Local de Agua. Además, la Administración Local de Agua no incurre en responsabilidad administrativa en la emisión de la resolución administrativa que reconoce a la lista ganadora de acuerdo al informe final de resultados. Dicha resolución no es recurrible administrativamente;

Que, asimismo, bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1642, corresponde la aplicación de la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, resultando aplicable para el citado Consejo Directivo, el subsumirse dentro del plazo de vigencia hasta el **31.12.2025;**

Que, bajo este contexto resulta viable el reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan, en aplicación de los numerales 103.3 y 103.4 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N°

31801; asimismo, disponer la inscripción de la prórroga de mandato hasta el 31.12.2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1642;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER al consejo directivo periodo 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan, que cuenta con Partida Electrónica N° 11028215 en la Oficina Registral de Huaraz, cuyo mandato se sujeta al periodo de prórroga hasta el 31.12.2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1642, conforme al siguiente detalle:

PERIODO	Inicio y Fin de Mandato	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
2021-2024 Fecha de elección: 23/05/2022 Con prórroga de mandato hasta el 31.12.2025 , conforme al D. Leg 1642	Del 24.05.2022 al 31.12.2024	ALOR RAMIREZ, Julio César	15594192	Presidente
		FLORES OVIEDO, César Arturo	15208522	Vicepresidente
		NONAKA TARAZONA, Eduardo	31931016	Vocal
		JONTAY OVIEDO, José Carlos	15208538	Vocal
		HUMBERTT REYES, Divina	15208547	Vocal
		YLLESCAS CALERO, Norma	15137369	Vocal

Artículo 4.- DISPONER la inscripción registral del reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2024 de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, adjuntando copia certificada de la presente resolución de reconocimiento del consejo directivo cuyo mandato se sujeta al periodo de prórroga hasta el 31.12.2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1642.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llamachupan, con arreglo a ley, a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR HUANACUNI LUPACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA